



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Normativa de Competición 2017- 2018

Consideraciones Generales

1. **No se permitirá que ninguno de los clubes con deudas pendientes de pago pueda inscribirse en ninguna competición mientras no salden su deuda.**
2. **Se eliminará de la competición a todos los equipos de los clubes que transcurrido un mes de la emisión de la factura acumulen una deuda igual o superior a 1000 €. La Junta Directiva podrá negociar, en casos excepcionales, planes de pago.**

Inscripción de clubes

Para poder participar en alguna competición organizada por la AEUF, los equipos deben pertenecer a un club registrado por la AEUF. Para registrar un club en la AEUF hace falta enviar los estatutos del Club escaneados como PDF a info@unihockey.es

- La inscripción de equipos se realizará a través del formulario la web www.floorball.es

Inscripción de jugadores

- La inscripción de jugadores se realizará a través de la zona privada que cada equipo tiene en la web www.floorball.es

*Para que una ficha sea apta, y por lo tanto esté de **alta** el jugador se deberán cumplimentar TODOS los datos obligatorios de la misma:*

- *Nombre - Apellidos - Fecha de Nacimiento - Número de DNI – Foto.*
- *Además de remitir por correo electrónico (formato pdf) o postal el documento de “**Acuerdo de aceptación de participantes**” debidamente cumplimentado y firmado.*

Si no estuvieran TODOS los datos y el documento, NO será efectiva la ficha y esa persona NO estará dada de alta de forma oficial.

Cuotas 2017- 2018

Competición	Coste de inscripción	Ficha jugador
Liga nacional	400€	Seguro+40€
Circuito nacional B (equipos que ya juegan liga autonómica)	100€	Seguro+40€
Circuito nacional B (equipos que solo juegan circuito B)	50€	Seguro+20€
Liga autonómica senior	200€	Seguro+40€
Liga autonómica senior con menos de 6 equipos	50€	Seguro+20€
Liga autonómica cadete con 6 equipos o más	100€	Seguro+20€
Liga autonómica cadete con menos de 6 equipos	50€	Seguro+10€
Liga autonómica infantil (Benjamín, alevín e infantil) con 6 equipos o más	100€	Seguro+20€
Liga autonómica infantil (Benjamín, alevín e infantil) con menos de 6 equipos	50€	Seguro+10€
Copa senior	75€	Seguro+40€
Copa senior (equipos que solo juega copa)	50€	Seguro+20€
Copa cadete	50€	Seguro+20€
Copa cadete con menos de 6 equipos	25€	Seguro+10€
Copa infantil (Benjamín, alevín e infantil) con 6 equipos o más	50€	Seguro+20€
Copa infantil (Benjamín, alevín e infantil) con menos de 6 equipos	25€	Seguro+10€
Campeonato de España femenino	50€	Seguro+40€
Campeonato de España femenino (equipos que no participen en ligas) Posibilidad de torneo previo	50€	Seguro+20€
Campeonato de España cadete	50€	Seguro+20€
Campeonato de España cadete (equipos que no participen en ligas) Posibilidad de torneo previo	50€	Seguro+10€
Jugadores senior con ficha en varios equipos del mismo club		Seguro+60€
Jugadores cadete e infantil con ficha en varios equipos		Seguro+40€
Clubes que no compiten pero quieren seguro	50€	Seguro
Clubes que no compiten en ligas AEUF pero quieren estar registrados	50€	5€
Técnicos		25€
Jugador + técnico		Seguro+50€

El coste del seguro es de 30€



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Categorías para la temporada 2017- 2018

- Prebenjamín (mixta): nacidos en 2010 - 2011
- Benjamín (mixta): nacidos en 2008 - 2009
- Alevín (mixta): nacidos en 2006 - 2007
- Infantil (mixta): nacidos en 2004 - 2005
- Cadete (mixta): nacidos en 2002 - 2003
- Sénior (femenina): nacidas en 2003 y anteriores.
- Sénior (masculina): nacidos en 2002 y anteriores.

Consideraciones respecto a categorías y jugadores:

1. En categoría **benjamín** cada equipo puede tener un máximo de **cuatro** jugadores nacidos en **2010**.
2. En categoría **alevín** cada equipo puede tener un máximo de **cuatro** jugadores nacidos en **2008**.
3. En categoría **infantil** cada equipo puede tener un máximo de **cuatro** jugadores nacidos en **2006**.
4. En categoría **cadete** cada equipo puede tener un máximo de **seis** jugadores nacidos en **2004**.
5. En categoría **sénior femenina** cada equipo puede tener un máximo de **seis** jugadoras nacidos en **2003**.
6. En categoría **sénior masculina** cada equipo puede tener un máximo de **seis** fichas de jugadores nacidos en **2002**.
7. En categoría sénior, un jugador del equipo filial o del equipo cadete puede jugar con el equipo de la categoría superior (entendemos que liga nacional es superior a liga autonómica y liga autonómica es superior a liga cadete), debiendo abonar la diferencia en el coste de la nueva licencia, por esta incorporación a la nueva categoría. Así, se podrá pasar de categoría inferior a superior (perdiendo su ficha de categoría inferior) pero no al revés.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Este cambio de ficha deberá de comunicarse a info@unihockey.es para su aceptación.

8. Un jugador de los equipos inferiores, no podrá jugar los play off de la liga nacional masculina si no ha disputado al menos un partido con el primer equipo durante la temporada regular. En ningún caso podrán alinearse más de SEIS jugadores de los equipos filiales en un mismo partido.
9. Ningún jugador podrá disputar dos partidos el mismo fin de semana. Salvo en las jornadas dobles de liga nacional o de cualquier otro torneo organizado por la AEUF en la que podrá jugar dos veces el mismo fin de semana con el mismo equipo.
10. **Las altas tendrán como límite el martes anterior al fin de semana del partido que disputen para ser efectivas.** Las altas que se reciban después del martes a las 23:59 serán efectivas para el siguiente fin de semana (no para el de esa misma semana).

Serán los propios Clubes los responsables de solicitar el alta de las nuevas fichas (comunicándolo vía e-mail) para que se comprueben que están correctas. Si un Club no lo solicita, esta ficha podrá no ser efectiva.

11. **TODAS las personas que desempeñen una labor en el equipo (jugador, técnico, ayudante, delegado, fisioterapeuta, etc...) deberán tener su licencia en activo para poder desempeñar su labor.** NO podrán estar en los banquillos personas que NO estén dadas de alta tal y como se expresa en el punto anterior.

Consideración especial Copa y Circuito B

Los clubes inscribirán a los jugadores en los equipos en la competición de Copa y NO se permitirá que ningún jugador inscrito en un equipo pueda jugar en otro aunque sea del mismo Club. Los Clubes con más de un equipo participando en la Copa (filiales) deberán inscribir a cada jugador en su equipo correspondiente no pudiendo pasar de uno a otro en dicha competición.

Los Clubes que inscriban equipos en el Circuito B no podrán utilizar jugadores de Liga Nacional.



AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es

IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Vías de comunicación

Toda la información sobre la competición, se publicará en la web www.floorball.es. En el caso de ser necesario comunicarse con uno o varios clubes, los comunicados oficiales entre los clubes y la AEUF se realizarán mediante correo electrónico entre las direcciones de correo facilitadas por los clubes o equipos y las cuentas de la asociación, en lo relativo a competiciones solo serán oficiales los correos enviados desde info@unihockey.es y/o competiciones@unihockey.es. Los contactos vía telefónica, vía “redes sociales” o SMS no se considerarán oficiales, no dándose por válida la información recibida por dichos medios.

Los problemas, dudas, quejas o sugerencias de los jugadores deberán ser gestionados por los clubes, comunicándose “oficialmente” con la AEUF a través de dichos correos electrónicos.

No se responderán a correos enviados por jugadores a la AEUF.

Los números de teléfono de la AEUF son:

- **Juan Antonio Roldán**, Presidente de la AEUF. Información general: +34630218254.
- **Carlos López**, Secretario General de la AEUF. Información, documentación y seguro, información general: +34639934353.
- **Diego Águeda**, Responsable de Competiciones: +34659983799

Envío de horarios

Los horarios de los partidos deben ser enviados SOLAMENTE a [través del formulario de la web](#) **antes de las 11:00 de la mañana del lunes anterior a la celebración de la jornada**. Después de esta hora, no se podrá cambiar ningún horario salvo por causa de fuerza mayor demostrable por escrito (enfermedad o lesión de varios jugadores o problemas relacionados con la instalación).



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Aplazamientos

Antes del lunes anterior a la celebración de la jornada, se podrá solicitar un aplazamiento con el siguiente procedimiento:

1. Cuando se aplaza un partido, notificar la nueva fecha en el momento del aplazamiento y *enviar el horario a través del formulario*, indicando en el apartado de observaciones de que jornada viene aplazado ese partido.
2. No se pueden aplazar partidos sin fecha de celebración ya fijada. Es decir, al aplazar un partido de mutuo acuerdo, se tiene que notificar en ese momento la fecha en la que se disputará.
3. Si por alguna circunstancia especial se envían tarde o se tienen que modificar los horarios, avisar a la AEUF por algún otro canal de comunicación (e-mail o wassap) y asegurarse fehacientemente de su recepción y probación.

- Comunicar a info@unihockey.es y a competiciones@unihockey.es el aplazamiento y la nueva fecha siempre antes del lunes anterior a la celebración de la jornada.
- En caso de no existir acuerdo entre los dos clubes, cada uno debe remitir un escrito en el que se expliquen los motivos para solicitar o no aceptar el aplazamiento y será la AEUF quien decida.

Partes de accidente

El funcionamiento del seguro deportivo se encuentra de forma pública en la web en documentos aparte, así como los protocolos de actuación.

A FIN DE PODER REALIZAR UN SEGUIMIENTO, REGISTRO Y CONTROL LA UTILIZACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEBE DE REALIZARSE SIEMPRE CON COPIA A INFO@UNIHOCKEY.ES EL NO HACERLO SIGNIFICARÁ LA POSIBLE ANULACIÓN DE LA COBERTURA DEL MISMO.

Los Clubes dispondrán de partes de accidente que entregarán y cumplimentarán para sus jugadores/técnicos en caso de necesidad. SIEMPRE se enviará copia del mismo a info@unihockey.es

Es responsabilidad de los Clubes la información a sus asociados sobre las coberturas y protocolo de actuación en caso de accidente; así como la custodia y buen uso de los partes.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

La AEUF aplicará estrictamente el siguiente artículo del reglamento:

405. Equipamiento personal

1) Los jugadores no llevarán en su vestimenta ningún objeto que pueda provocar lesión. El equipo personal se refiere a material protector o médico, relojes, pendientes o similar. Los árbitros deciden lo que se podría considerar peligroso. Todo material protector se llevará, si es posible, por debajo de la ropa. Con la excepción de las cintas elástica sin nudos, no pueden llevarse nada en la cabeza. Debajo de los pantalones pueden llevarse mallas cortas del mismo color que aquéllos, pero los leotardos o pantalones largos están prohibidos para los jugadores de campo. Excepciones a esta regla solo se podrán hacer previa petición por escrito a la autoridad administrativa.

Por lo tanto, no se podrá jugar con gafas que no estén homologadas para la práctica deportiva.

Árbitros

Las designaciones arbitrales se delegan al comité arbitral formado por José María Hurtado.

Mesas

Las personas que realicen la función de Mesa ejercen también (salvo que también se encuentre otra persona) de DELEGADO del campo, debiendo así asumir las funciones de recepción de los equipos y árbitros, asignación de vestuarios, preparación y reparación del material y pista, control de accesos, etc. TODOS los partidos, en TODAS las categorías y competiciones, deben de contar con un mesa.

La AEUF se reserva el derecho de retirar la licencia de mesa a quien no cumpla con su cometido correctamente (actas bien cumplimentadas, control de la pista, etc.)

El equipo local será responsable de poner la mesa para el acta y enviar una fotografía (hoja blanca) por correo electrónico o alguna otra red social (whatssap) una foto del acta inmediatamente a la finalización del encuentro a: competiciones@unihockey.es y a los teléfonos 639934353 y 676048005 - El acta deberá estar cumplimentada de forma clara, limpia y legible. Será decisión de cada equipo cuanto abonar a cada mesa.

La copia blanca de acta debe ser fotografiada, enviada dicha foto a la AEUF y conservada por el equipo local para ser entregada lo antes posible a la AEUF.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

La copia azul debe ser entregada a los árbitros por si fuera necesario hacer un informe posterior, estos entregarán dicho acta a la AEUF posteriormente.

La copia rosa será para el equipo local y la amarilla para el visitante.

Es responsabilidad del equipo local a través de la **mesa** o **delegado de campo** si existiera, controlar que ninguna persona que no esté inscrita en el acta o que no esté debidamente acreditada por la AEUF, permanezca en la pista durante el desarrollo del partido. En todo momento deberán colaborar con los árbitros y delegados de la AEUF.

Técnicos

Al principio de temporada, todos aquellos que necesiten su licencia de entrenador **deberán solicitarla a la AEUF**, para que esta compruebe si ha superado todas las pruebas para obtener dicho título.

Una misma persona no podrá figurar en el acta como jugador y como entrenador, debiendo optar por uno de los dos puestos.

Para actuar como entrenador en partidos de la AEUF será necesario:

- Liga benjamín, alevín e infantil: **Título de Monitor de floorball o superior.**
- Liga cadete y sénior: **Título de Técnico Nivel I o superior.**

TODAS las personas que desempeñen una labor en el equipo: jugador, técnico, ayudante, delegado, fisioterapeuta, etc... deberán tener su **licencia en activo** para poder desempeñar su labor. NO podrán estar en los banquillos personas que NO estén dadas de alta.

Traspasos

1. Internacionales

Los jugadores de nacionalidad NO española que se inscriban deberán de solicitar un TRANSFER INTERNACIONAL a IFF. La solicitud de dicho transfer deberá realizarse de forma completa y con copia a info@unihockey.es.

En caso de que el jugador NO precisara dicho transfer (según la normativa IFF); esta excepción deberá de acompañarse con el certificado expedido por la Federación del país de origen del jugador.

Toda esta correspondencia se hará con copia a info@unihockey.es, con el fin de poder certificar, actuar y/o, en su caso, prestar ayuda si así se requiriese.

No se dará por válido un traspaso o transfer que no haya sido comunicado a la AEUF y enviados todos sus documentos.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

2. Nacionales

Generalidades:

- Un jugador/a es una persona que pertenece a un club reconocido por la AEUF y que participa en alguna competición de carácter nacional, regional o local, organizada por la AEUF, o en su defecto por un club o entidad en la que la AEUF ha delegado.
- Un jugador solo puede tener una licencia en vigor por temporada, considerando que la temporada comienza el 1 de septiembre y concluye el 31 de agosto.
- Se considera traspaso nacional, cuando un jugador, con licencia en vigor cambia a otro club reconocido por la AEUF.

Las normas para el traspaso:

- Esta normativa se aplicará a cualquier traspaso a los que se refiere el punto anterior.

Formulario de traspaso:

- Los traspasos se realizarán únicamente en el formulario oficial de la AEUF.

Costes del traspaso:

- Cualquier traspaso realizado entre el 1 de septiembre y el 15 de enero tendrá un coste de 150 euros, la mitad de ese dinero será para la AEUF y la otra mitad para el club de origen.
- Todos estos ingresos serán realizados en la cuenta de la AEUF previo envío de la factura por parte de la AEUF y será esta la que abone lo correspondiente a los clubes de origen.

Periodo de traspaso:

- Se podrán realizar traspasos en la ventana de fechas que indica IFF en su normativa (31 de mayo a 15 de enero).
- El periodo entre dos traspasos del mismo jugador será de al menos 21 días.
- Un jugador que ha jugado la EuroFloorball Challenge o EuroFloorball Cup no podrá ser traspasado antes del 15 de noviembre de la misma temporada.

Validez:

- El traspaso será efectivo el lunes siguiente a recibir toda la documentación así como los ingresos correspondientes.

Traspasos:

- Un formulario de traspaso será correcto cuando esté firmado por el jugador, los clubes implicados y aprobado por la AEUF además de haber abonado las tasas correspondientes.
- Un jugador es libre de cambiar de club cuando lo desee salvo que exista un contrato escrito con el club o el jugador deba dinero al club de origen.
- Un jugador que cambie de equipo de una temporada a otra no estará sujeto a abonar tasa de traspaso alguno, pero al rellenar el formulario de traspasos, la



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

AEUF comprobará que el jugador está al corriente de pago con su club de origen.

- Un jugador que deje de jugar una temporada completa y vuelva a jugar después no deberá abonar ninguna cuota de traspaso, pero sí rellenar el formulario de traspasos para que la AEUF compruebe si no existe ninguna deuda con su club de origen.

Comité de competición

El juez único de competición será José María Hurtado:

1. Los informes arbitrales deben ser enviados a info@unihockey.es y a competiciones@unihockey.es.
2. El comité emitirá su veredicto antes del jueves siguiente.
3. Desde ese momento se dispone de 10 días hábiles para presentar la apelación.
4. La presentación de una apelación a la sanción no afectará el cumplimiento de la misma en tanto el comité no se pronuncie.

Artículo 42.- A petición fundada y expresa de la persona o Entidad sujeta al procedimiento, los órganos disciplinarios deportivos de la AEUF, podrán suspender razonadamente la ejecución de las sanciones impuestas mediante el procedimiento ordinario sin que la mera interposición de reclamaciones o recursos que contra las mismas correspondan paralícen o suspendan la ejecución de las sanciones.

5. Para presentar una apelación se aplicará el **artículo 52**, recogido en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la AEUF:

Artículo 52.- Junto con el escrito y documentos a que se ha hecho referencia en el artículo anterior, el club que proteste acta o que realice algún tipo de reclamación al acta o sus anexos, deberá acompañar resguardo de giro postal remitido a la AEUF con expresión del partido a que se refiere, de haber realizado un depósito de 90€, sin cuyo requisito no será atendido el protesto acta. El referido depósito será devuelto de aceptarse las pretensiones reclamadas.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Artículo 62.- Las peticiones o reclamaciones planteadas ante los órganos disciplinarios deportivos, deberán resolverse de manera expresa en el plazo no superior a quince días, o en ese plazo deberá, como mínimo, incoarse el oportuno procedimiento disciplinario, que deberá concluirse en un plazo global no superior a treinta días. Transcurrido dicho plazo, sin resolución escrita del órgano competente, se entenderán desestimadas.

Comité de apelación

El juez único de apelación será Jose Maria Hurtado

1. Una vez recibidas las apelaciones en a info@unihockey.es y a competiciones@unihockey.es el comité de apelación dispondrá de diez días para emitir su veredicto.
2. Las decisiones del comité de apelación será inapelables.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

COMPETICIONES TEMPORADA 2017 – 2018

En los eventos y encuentros que se considere oportuno, y se tenga disponibilidad para ello, habrá un delegado de la AEUF que tendrá la función de Jurado Técnico y ejercerá como representante oficial de competiciones. Sirviendo así para dilucidar cualquier problema, situación sobrevenida o cualquier cuestión que se vea necesaria en dicha competición o partido.

Liga Nacional Masculina

Consideraciones Generales:

1. Competición a dos vueltas.
2. El campeón tendrá derecho a representar a España en la Euro Floorball Challenge.
3. Si el ganador tiene derecho a participar en la Euro Floorball Cup, el segundo clasificado tendrá derecho a inscribirse en la Euro Floorball Challenge.
4. Todos los equipos podrán participar en la copa desde principio de temporada.
5. Play off entre los cuatro primeros clasificados
6. Los equipos deben de tener un mínimo de 10 fichas exclusivas de jugadores de Liga Nacional.

- La liga nacional masculina se disputará entre el mes de septiembre y el mes de mayo. Las semifinales se disputarán entre los cuatro mejores clasificados (el mejor clasificado frente al peor, y los otros dos entre sí).
- Los partidos se disputarán sin detener el tiempo salvo en los goles y cuando el árbitro lo indique, así como en el último tiempo que se jugarán totalmente a reloj parado (es necesario un mínimo de dos horas de pista para estos partidos), esto implica que es imprescindible que la instalación disponga de marcador para estos partidos.
- Los play off se disputarán totalmente a reloj parado, esto implica que la instalación disponga de marcador para estos partidos (es necesario un mínimo de dos horas y treinta minutos para estos partidos).
- Las semifinales se jugarán al mejor de tres partidos, el primero en el campo del equipo mejor clasificado durante la temporada regular, el segundo en el campo del otro equipo y si es necesario un tercero en el campo del mejor clasificado.



AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

www.floorball.es - info@unihockey.es

IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

- La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que se incluyen a continuación:
 - 650 € por viaje de los árbitros.
 - 35 € por partido en concepto de arbitraje.
 - 30 € para observaciones arbitrales para un tercio de los partidos disputados.
 - 100 € para trofeos.
- Cada club perteneciente a la AEUF podrá inscribir un equipo en dicha competición.
- El calendario se confeccionará intentando repartir los viajes de la forma más “ecuánime” entre todos los equipos.

Ligas autonómicas sénior – cadete

Consideraciones Generales:

1. Será compatible con el circuito nacional B
2. Todos los equipos podrían disputar la copa desde principio de temporada.

Liga CAM femenina:

3. Competición a dos vueltas.
4. Las cuatro primeras clasificadas (si no se inscriben equipos de fuera de Madrid) accederían al campeonato de España Femenino.

- Las ligas autonómicas se disputarán a partir de octubre.
- Los partidos se disputarán sin detener el tiempo salvo en los goles y cuando el árbitro lo indique, así como los cinco últimos minutos del tercer tiempo que se jugará totalmente a reloj parado (es necesario un mínimo de hora y media de pista para estos partidos).
- La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que se incluyen a continuación:
 - 35 € por partido en concepto de arbitraje.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

- 30 € para observaciones arbitrales para un tercio de los partidos disputados.
- 100 € para trofeos.
- Cada club perteneciente a la AEUF podrá inscribir más de un equipo en dicha competición.

Ligas autonómicas infantiles

- Las ligas autonómicas infantiles (pre benjamín, benjamín, alevín e infantil) se disputarán a partir de octubre.
- Los partidos se disputarán según el reglamento adaptado para categorías inferiores de la AEUF. Es necesario un mínimo de 45 minutos por partido. Los partidos se disputan a lo ancho del pabellón. En categoría infantil es obligatoria jugar en campo de 15x28.
- La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que se incluyen a continuación:
 - 12 € por partido en concepto de arbitraje.
 - 30 € para observaciones arbitrales para un tercio de los partidos disputados.
 - 100 € para trofeos.
- Cada club perteneciente a la AEUF podrá inscribir más de un equipo en dicha competición.

Campeonatos de España

Consideraciones Generales:

- 1 El vencedor tendrá derecho a representar a España en la Euro Floorball.
- 2 Si el ganador tiene derecho a participar en la Euro Floorball Cup, el segundo clasificado tendrá derecho a participar en la Euro Floorball Cup.
- 3 Accederían cuatro equipos. Los cuatro primeros de la liga CAM.
- 4 Si se inscriben equipos de fuera de Madrid, solo serían los tres primeros.
- 5 Si se inscriben más de un equipo de fuera de Madrid, estos jugarían una fase previa, solo el ganador de esta fase accedería al campeonato de España



AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

www.floorball.es - info@unihockey.es

IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

- Se elaborarán unas convocatorias aparte para tratar de que estos eventos se coordinen con las labores de promoción.

Copa senior (masculina y femenina)

Consideraciones generales

1. Se disputará desde el principio de temporada, intercalándose entre las jornadas de las distintas ligas
2. La podrán jugar todos los equipos (liga nacional primera, circuito B y liga CAM)
3. Se jugarán eliminatorias a doble partido.
4. Se incluyen dos cuadros a partir de las primeras eliminatorias para que no se den equipos eliminados a las primeras de cambio.
5. Los equipos clasificados para la final de liga nacional la temporada anterior serán cabezas de serie, el resto de los cruces se hará por sorteo.

- La Copa masculina se disputará entre el mes de septiembre y el mes de mayo.
- Las eliminatorias serán a partido de ida y vuelta. Se contará el resultado de ambos encuentros para considerar el ganador de cada eliminatoria siguiendo el siguiente criterio:
 - ✓ Mejor diferencia de goles TOTAL de la suma de ambos partidos
 - ✓ Si al final del tiempo reglamentario del segundo partido esta diferencia quedara en empate se jugaría prórroga (diez minutos con gol de oro) y si aún persistiera el empate al final de la misma penaltis.
- Los partidos se disputarán sin detener el tiempo salvo en los goles y cuando el árbitro lo indique, así como los cinco últimos minutos del tercer tiempo que se jugará totalmente a reloj parado (es necesario un mínimo de hora y media de pista para estos partidos). El partido de vuelta debe de prever la posibilidad de tiempo para prórroga y penaltis..
- La final se jugará al a un solo partido y a reloj parado todo el encuentro.
- La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que se incluyen a continuación:
 - 650 € por viaje de los árbitros.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

- 35 € por partido en concepto de arbitraje.
- 30 € para observaciones arbitrales para un tercio de los partidos disputados.
- 100 € para trofeos.
- Cada club perteneciente a la AEUF podrá inscribir varios equipos en dicha competición. (ver consideración especial en cuanto a fichas)
- El calendario se confeccionará considerando también un cuadro de perdedores paralelo al de ganadores.

Circuito B (mixta)

1. Será una continuación de lo ya realizado, solucionando los problemas de las fichas A-B (ver consideración especial en cuanto a fichas)
2. No será compatible con la disputa de la liga nacional segunda división.
3. Se disputará en cuatro fines de semana, máximo dos viajes por equipo.
4. En función de los inscritos se organizará en “sistema torneos” de forma que se beneficie a todos los implicados. Y que los equipos que ya juegan en Liga CAM no se vean obligados a volver a jugar entre ellos.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Organizadores para los eventos AEUF

i. Se consideran eventos AEUF:

1. Campeonato de España femenino
2. Campeonato de España cadete
3. Finales de Copa infantil, alevín y benjamín
4. Finales de Copa masculina, femenina y cadete

ii. Los clubes o entidades interesadas en albergarlas deberán remitir un correo electrónico a info@unihockey.es al menos dos meses antes de la fecha de celebración del evento.

iii. Si se reciben varias propuestas, la AEUF escogerá una de ellas siguiendo los siguientes criterios.

1. En Los campeonatos de España, se dará prioridad al campeón de la temporada anterior.
2. Se tendrán en cuenta las posibilidades de promoción y desarrollo que puede aportar la disputa del evento en una determinada zona.
3. Se tendrán en cuenta lo que el organizador ofrece (voluntarios, trofeos, características de la instalación, etc.)

iv. En los eventos y encuentros que se considere oportuno, y se tenga disponibilidad para ello, habrá un delegado de la AEUF que tendrá la función de Jurado Técnico y ejercerá como representante oficial de competiciones. Sirviendo así para dilucidar cualquier problema, situación sobrevenida o cualquier cuestión que se vea necesaria en dicha competición o partido.

OBSERVACION.- las normas y directrices presentes en este reglamento podrán ser adaptadas por Competiciones, en casos especiales o cuando se den circunstancias que así lo determinen. Estas se comunicarán a los afectados.